

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados en el día
23 de julio de 1946, de acuerdo con las
disposiciones vigentes

	COMPRA	VENTA
Franco	9,15	9,35
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	10,95	11,22
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Franco belga	25,00	25,60
Florines	4,10	4,20
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	3,04	3,11
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35
Peso chileno	35,70	36,60

DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA

Habiéndose extraviado un resguardo-talonario expedido por esta Caja General en 17 de noviembre de 1945 con los números 266 863 de entrada y 106.905 de registro, correspondiente al depósito constituido por doña Purificación Martín Gamero, en garantía de don Luis Mateo Moreno para ejercer el cargo de Habilitado de Clases Pasivas, e importante 1.500 pesetas nominales a disposición del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de Toledo.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 12 de julio de 1946.—El Delegado Central de Hacienda, P. O., José Rojo García.

3.589-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE ZARAGOZA

Edicto

La Junta Administrativa celebrada en 15 de julio actual, bajo mi presidencia, para ver y fallar el expediente número 36 del año 1946, seguido contra Francisco Salas Bonet, por supuesta falta de contrabando a la Renta de Tabacos, acordó lo siguiente:

1.º Declarar que los hechos son constitutivos de una falta de contrabando,

por tenencia y circulación de cigarros puros «nacionales» en cantidad superior a la permitida a particulares.

2.º Que en los mismos es de apreciar la existencia de una circunstancia atenuante.

3.º Que de los repetidos hechos es responsable, en concepto de autor, Francisco Salas Bonet.

4.º Que, por tanto, procede imponer una multa de dos mil veinticuatro pesetas diez céntimos, duplo del valor de los géneros aprehendidos, con un arresto subsidiario, en caso de insolvencia, de trescientos sesenta y cinco días y el decomiso de los géneros.

Cuyo fallo se notifica al inculcado, cuyo domicilio actual se desconoce, el que deberá ingresar el Tesoro el importe de la multa dentro del plazo de quince días; pudiendo entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-administrativo Central en el plazo de quince días a contar de la fecha de publicación del presente edicto.

Zaragoza, 17 de julio de 1946.—
El Delegado de Hacienda, Presidente,
A. Asenjo.

1.081-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de María Gómez Moreno y Rosario Romero Domínguez, que últimamente lo tuvieron en las calles de Palmar, 7, y Pozo, 15, de Calañas, se les hace saber por medio de la presente, que a las once horas del día 22 de agosto y en esta Delegación, calle Velarse, 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 19 de 1946, instruido por aprehensión de 11,500 kilogramos de café tostado en grano, en el que figuran encartados, así como que pueden presentar, en el acto de la Junta las pruebas que estimen pertinentes a su mejor defensa y que tienen derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirles que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 17 de julio de 1946.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—
Visto bueno, el Delegado - Presidente,
Vela Hidalgo.

1.080-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALAVA

Ampliación de industria

Peticionario: Talleres Mecánicos de Arza, S. A.

Domicilio: Llodio (Alava).

Objeto: Instalar una sección destinada al esmaltado de los artículos de su

fabricación, con un molino de tierras, horno de recocido y estufas.

Producción: No se variará la actual. Las primeras materias y maquinaria a instalar son nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que crean convenientes, debidamente reintegrados, dentro de los diez días siguientes a su publicación, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Dato, 49.

Victoria, 16 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Sergio Induráin.

3.579-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Ampliación de industria

Peticionario: Amilibia y de la Iglesia, S. L.

Domicilio: Durango (Vizcaya).

Objeto de la ampliación: Instalar varias prensas excéntricas y máquinas auxiliares en su industria de estampaciones metálicas, al objeto de dedicarlas especialmente a la fabricación de herraduras y punteras para el calzado, preferentemente para suministros al Ejército.

Producción: Un millón de herraduras y un millón de punteras anualmente, y sobre la producción actual.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de réplica que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, por triplicado.

Bilbao, 8 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Lucas F. Tapia.

3.593-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Juan del Pozo Sánchez.

Domicilio: Puebla de Alcocer.

Lugar de situación de la industria: Puebla de Alcocer.

Objeto: Legalizar la instalación de dos motores eléctricos, uno de 40 C. V. y otro de 25, en funcionamiento desde el año 1940, sin modificar la capacidad de producción ni el consumo de primeras materias.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 9 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.

3.583-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON**Ampliación de línea**

Peticionario: Don Hipólito de la Fuente.

Domicilio: León.

Objeto de la ampliación: Construcción de un ramal de 700 metros trifásico a 16,500 y caseta de transformación a 16,500-220-127 y 7,5 KVA, para su bodega.

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 27 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martínez Santos. 3.590-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON**Nueva industria**

Peticionario: Regimiento de Infantería de Burgos número 36.

Domicilio: León.

Objeto de la industria: Construcción de un centro de transformación de 7,5 KVA. a 1.000-230-130 voltios, para riego en los solares de la Vega.

Producción: Unos 25.000 Kw.-hora anuales.

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 21 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos. 3.591-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON**Nueva industria**

Peticionario: Empresa Leonesa de Espectáculos, S. L.

Domicilio: León.

Objeto: Construcción y explotación de una sala de proyecciones cinematográficas en León, para 909 localidades.

Se empleará maquinaria existente en España.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los oportunos escritos, por triplicado y debidamente reintegrados, en esta Delegación, en el plazo de diez días.

León, 9 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos. 3.592-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don José Ten Aguilera. Domicilio: Onda. Plaza del Rey Don Jaime, 14.

Objeto de la ampliación: Instalar un molino triturador de tierras, un bombo para el afino de barnices de 100 kilos de capacidad y aumentar en cuatro pasajes su actual horno de esmaltar.

Producción: La producción actual de 750.000 piezas anuales vendrá ligeramente aumentada en 150.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Fola, número 44.

Castellón, 9 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

3.589-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA**Nueva industria**

Peticionario: Don Antonio Martínez Corral. Calle Santa Ana, número 29, Utrera.

Objeto: Aderezo y envasado de aceitunas, en Utrera.

Producción: 15.000 kilos en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 15 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

3.581-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA**Nueva industria**

Peticionario: Don Antonio Gallego Núñez. Barriada de Torreblanca, sin número, Sevilla.

Objeto: Aderezo y envasado de aceitunas, en Sevilla.

Producción: 15.000 kilos en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 15 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

3.582-O.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR**Jefatura de Obras.—Pantano de Los Bermejales**

Información pública complementaria con motivo del recrecimiento de la presa del Pantano de Los Bermejales

Aprobado por Orden ministerial de 9 de abril del presente año el cuarto proyecto reformado del Pantano de Los Bermejales, en el que se proponía la elevación de la presa en 8,75 metros para ampliar la capacidad del embalse, es preceptiva la información pública complementaria referente a los nuevos terrenos inundados, comprendidos entre la anterior línea de máximo embalse, situada a la cota 822,22 metros sobre el nivel del mar, y descrita en el «Boletín Oficial de la provincia de Granada» del 25 de marzo de 1930 y la actual línea de máximo embalse, correspondiente a la cota 835 m. (s. n. m.), y cuya referencia sobre el terreno se detalla en la siguiente nota-extracto.

De conformidad con lo dispuesto por la Superioridad, se abre información pública por el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», para que, dentro de él, puedan presentarse las reclamaciones que tengan por conveniente quienes se crean perjudicados con las obras proyectadas.

Un ejemplar del proyecto se halla expuesto al público en las oficinas de la Confederación, Sección de Granada, sita en Cárcel Alta, núm. 5, segundo, y en la Jefatura de Obras (plaza de España, Sector II, Sevilla).

Los interesados podrán presentar por escrito las reclamaciones u observaciones dirigidas a dichas oficinas o a los Ayuntamientos de Arenas del Rey y de Fornes (Granada), en cuyos términos municipales corresponden los terrenos ocupados con las obras.

Nota-extracto para la información

Para la curva de máximo embalse (cota 835,00 sobre el nivel del mar), a 3,50 metros por encima del llamado Cortijo Blanco; a 4,00 metros sobre el Cortijo Bajo del Castillejo, llegando por el barranco de este nombre a unos 375 metros aguas arriba del referido Cortijo.

Pasa a 2,30 metros por debajo de la rasante del puente de Arenas del Rey, sobre el río de este nombre; pasa a unos 11,50 metros por encima del Cortijo de «Los Cotas» y a unos 120 metros al Sur del mismo; pasa a 3,50 metros por encima de la rasante del puente Nuevo, sobre los ríos Cacán y Añales, cruzando el primero de estos ríos a 930 metros del referido puente, y el segundo a 480 metros aguas arriba del mismo.

Pasa por la Era del Cortijo del Candelar, quedando a unos 280 metros al Sur de este Cortijo.

Cruza el río Fornes a unos 400 metros aguas abajo del puente próximo al pueblo de Fornes.

Pasa once metros por encima de la Venta Nueva, que queda a unos cien metros al Norte de esta línea.

Finalmente, cruza el camino al Cortijo Napoleón, a unos 150 metros al Norte de su empalme con la carretera de servicio a las obras por la margen derecha.

Alcanzará el remanso una longitud de 6.650 metros, formando el embalse un lago de 592 hectáreas de superficie.

Los terrenos ocupados con las obras corresponden a los términos municipales de Arenas del Rey y de Forres.

Sevilla, julio de 1946.—Gragera.

1.243-O.

JEFATURA DE AGUAS DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL PIRINEO ORIENTAL

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Juan Masó Pujol.

Representante: Don Juan Masó Pujol, domiciliado en calle Girona, 133.

Clase de aprovechamiento: Producción de fuerza motriz para usos industriales.

Cantidad de agua que se solicita: 3.001 litros por segundo

Corriente de donde ha de derivarse: Riera Marlés.

Términos municipales en que radican las obras: Borr-dá, La Quart, Sagás, Llussa, Santa Marta de Marlés y Gayá, de la provincia de Barcelona, y Palme-róla, de la provincia de Girona.

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Concesiones de explotación.

Doña Amelia Salees Gutiérrez ha solicitado la concesión de explotación, nombrada «Amelia», número 15.435, con 70 pertenencias de mineral de barita, en el término municipal de Torrelavega, y cuya designación fué publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Santander número 75, correspondiente al día 3 de julio del corriente año.

Lo que en cumplimiento del artículo 12 de la Ley de Minas vigente, se publica para que en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación, puedan presentar sus oposiciones los que se consideren perjudicados en la Jefatura de Minas de Santander.

Santander, 5 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, José Luna.

876-O.

DISTRITO MINERO DE SALAMANCA, ZAMORA, AVILA Y VALLADOLID

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero,

Hace saber: Se ha declarado definitivamente admitida la solicitud de permiso de investigación nombrado «San Fernando», expediente núm. 1-37, de cuarenta y cuatro pertenencias de estaño, en los términos municipales de Pizarra y Montejo de Salvatierra, presentada por Félix Orus Morata, y cuya de-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las catorce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Barcelona, Vía Layetana, 10 bis, 4.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Barcelona, 10 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Antonio Mariño.

1.075-O.

signación apareció inserta en el número 96 del «Boletín Oficial» de esta provincia del día 10 de julio del presente mes.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso que se pretende puedan presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, dentro del plazo de treinta días naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la nueva Ley de Minas de 19 de julio de 1944.

Salamanca, 10 de julio de 1946.—Victor M. Gómez Izquierdo.

3.585-O.

DISTRITO MINERO DE LEON

Don Mariano Arias Juárez ha solicitado el permiso de investigación denominado «Alquidena», número 1-188, de mineral de wolfram, de treinta y cinco pertenencias, sito en el paraje de La Escrita, El Reguera y otros, en el término y Ayuntamiento de Los Barrios de Salas, y cuya designación fué publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de León» de 18 de junio de 1946.

Lo que en cumplimiento del artículo 12 de la Ley de Minas vigente se publica para que, en el plazo de treinta días naturales, puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones, en la Jefatura de Minas de León.

León, 17 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

3.611-O.

DISTRITO MINERO DE LEON

Don Felipe Cansaco González ha solicitado el permiso de investigación denominado «La Concha», número 1-190, de mineral de hierro y otros, de veinticinco pertenencias, sito en el paraje de los Cuayones del Feltechar, del término de Felmir, Ayuntamiento de Cármenes (León), y cuya designación fué publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de León» de 18 de junio de 1946.

Lo que en cumplimiento del artículo 12 de la Ley de Minas vigente se publica para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones, en la Jefatura de Minas de León.

León, 17 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

3.612-O.

DISTRITO MINERO DE LEON

Don Angel Merino y Ballesteros y don Luis Merino y Ballesteros han solicitado el permiso de investigación denominado «Hulleras Hermeba» núm. 1-204, de mineral de carbón, de ciento cuatro pertenencias, sito en el término y Ayuntamiento de Renedo de Valdetuéjar, y cuya designación fué publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de León» de 24 de junio de 1946.

Lo que en cumplimiento del artículo 12 de la Ley de Minas vigente se publica para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en la Jefatura de Minas de León.

León, 17 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

3.613-O.

DISTRITO MINERO DE LEON

Don Nicasio Fernández Rodríguez ha solicitado el permiso de investigación denominado «Ampliación a la Reina» número 1-198, de mineral de arsénico, de veintiocho pertenencias, sito en el paraje denominado «El Calero de Abajo», en el término de Huelde, Ayuntamiento de Salamón, y cuya designación fué publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de León» de 4 de julio de 1946.

Lo que en cumplimiento del artículo 12 de la Ley de Minas vigente, se publica para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en la Jefatura de Minas de León.

León, 17 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

3.614-O.

DISTRITO MINERO DE LEON

Don Jesús Miguel Cerceño ha solicitado el permiso de investigación denominado «Conchitas», núm. 1-197, de mineral de carbón, de doscientas cuarenta pertenencias, sito en el término y Ayuntamiento de Renedo de Valdetuéjar, y cuya designación fué publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de León» de 6 de julio de 1946.

Lo que en cumplimiento del artículo 12 de la Ley de Minas vigente se publica para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que

se consideren perjudicados sus oposiciones en la Jefatura de Minas de León.

León, 17 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

3.615-O.

DISTRITO MINERO DE LEÓN

Don Domingo López Alonso ha solicitado el permiso de investigación denominado «Solución» número I-191, de mineral de antracita, de ciento setenta y cuatro pertenencias, sito en el término de Matarrosa, Ayuntamiento de Toreno y Páramo del Sil, y cuya designación fué publicada en el «Boletín Oficial de la provincia de León», de 1.º de julio de 1946.

Lo que en cumplimiento del artículo 12 de la Ley de Minas vigente, se publica para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en la Jefatura de Minas de León.

León, 17 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

3.616-O.

DISTRITO MINERO DE VIZCAYA

Anuncio

Don Serafín Abaitúa Eguidazu, vecino de Bilbao (Vizcaya), solicita la concesión directa de plomo y cinc, con el nombre de «Coto Sarachaga», de 255 pertenencias, sitas en los parajes «Bajón», «Larrasa», «El Picote», «El Somon», etcétera, de los términos municipales de Arcuales y Trucos.

Esta solicitud ha sido publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del 14 de junio de 1946.

Las oposiciones de los que se consideren perjudicados se presentarán en esta Jefatura de Minas (A. de Mazarrado, 6, Bilbao), en el plazo de treinta días naturales, según el artículo 12 de la vigente Ley de Minas.

Bilbao 18 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, J. L. Puente.

875-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento. — Negociado 1.º

La Comisión Gestora, en sesión de 15 de julio de 1946, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de reparación y riego asfáltico de la carretera de Loeches a Pozuelo del Rey, por Torres, kilómetros 1, 2 y 3.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 166.145,10 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 13 de agosto próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán ex-

tendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea pesetas 3.322,90 en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía a 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, número, enterado del anuncio publicado, con fecha, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas, igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 16 de julio de 1946.—El Secretario, Filiberto López.

1.250-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento. — Negociado 1.º

La Comisión Gestora, en sesión de 27 de junio de 1946, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Colmenar Viejo a Guadalix, y de Guadalix,

por Navalafuente, al de Cabanillas y Bustarviejo.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 206.080 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 13 de agosto próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea pesetas 4.121,60 en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía a 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, número, enterado del anuncio publicado, con fecha, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas, igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 15 de julio de 1946.—El Secretario, Filiberto López.

1.249-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GERONA**Anuncio**

La Comisión Gestora de la excelentísima Diputación Provincial de Gerona, en sesión celebrada el día 3 de junio del corriente año, acordó convocar concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza de Médico Jefe de Clínica de Oftalmología del Hospital provincial de Santa Catalina Mártir, sito en la referida ciudad, cuya plaza está lotada con el haber anual de 6.500 pesetas.

Las bases de dicha convocatoria y el programa, debidamente autorizados por la Dirección General de Sanidad con fecha 25 de junio último, se publican en el «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona» número 85, correspondiente al día 16 de julio de 1946.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 del Decreto de 25 de mayo de 1945, para conocimiento de los señores médicos a quienes interese concursar la plaza de que se trata.

Gerona, 16 de julio de 1946.—El Presidente, M. Cuesta.

1.247-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE LUGO**Comisión Gestora****Anuncio de segunda subasta de obras**

Declarada desierta por falta de licitadores la subasta, de conformidad con el presupuesto reformado, de las obras de construcción del camino provincial núm. 39, del Paro Obrero «De Friol, por Ousá, al de Rábade a Canday», trozo primero, esta Comisión acordó la celebración de segunda subasta por el mismo tipo e iguales condiciones que rigieron en la anterior, publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia núm. 117, de 23 de mayo del corriente año, advirtiéndose que la apertura de pliegos tendrá lugar a las once horas del día siguiente en que se cumplan los veinte hábiles de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y que la presentación de los mismos quedará cerrada a las trece horas del día anterior a la apertura de aquéllos.

Lugo, 12 de julio de 1946.—El Presidente accidental, Benjamín Alvarez Fernández. El Secretario, Enrique Costas Sánchez.

1.241-O

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL FERROL DEL CAUDILLO**Construcción del Nuevo Estadium Municipal, anejo a la Barriada de Vivien-das Protegidas**

Publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de fecha 6 de diciembre de 1945, el acuerdo del Consejo de Ministros sobre la declaración de urgencia de las obras para la construcción del Estadium Municipal, cuyo proyecto fué aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda, que llevará a cabo su construcción de acuerdo y por cuenta

de este Municipio, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento en las Leyes de expropiación forzosa.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.º de dicha Ley y demás disposiciones reglamentarias con aplicación a las fincas que en la relación adjunta se detallan y describen, situadas en este término municipal, Parroquia de Villar, y en el lugar conocido por el «Inferniño», se publica el presente edicto en la forma prevenida por el artículo antes mencionado, haciendo saber a los propietarios de las mismas que, a los ocho días de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las doce horas, se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno de las actas previas a la ocupación de las fincas continuándose en días sucesivos, haciéndose saber a los interesados afectados por esta operación que podrán utilizar los derechos consignados en el artículo 4.º de la precitada Ley.

Relación de las fincas

Número de la finca, designación y propietarios:

1. A don Jesús Vázquez Fernández. Una casa de bajo, piso y bohardillón, con patio, cuya superficie total es de 2,23 áreas, y linda: Norte, Campo de Deportes Club Ferrol; Sur, camino público; Este, Campo de Deportes y camino; Oeste, casa de don Andrés Vázquez Fernández.

2. A don Andrés Vázquez Fernández.—Una casa de bajo, piso y bohardillón, con patio, cuya superficie es de 1,79 áreas, y linda, Norte, Campo de Deportes; Sur, camino público; Este, Campo de Deportes y camino; Oeste, casa de don Jesús Vázquez Fernández.

3. A doña Elisa Piñeiro y huérfanos de Canto Piñeiro.—Se le expropian 3,23 áreas de edificación; 13,40 áreas de solares y 76,41 áreas de prado regadío, o sea un total de superficie de 219,61 áreas, y linda: Norte, resto de la finca y camino (hoy camino del prado); Sur, carretera de Rábado a El Ferrol; Este, Campo de Deportes y camino de servicio; Oeste, casas y terrenos de varios propietarios.

4. A doña Josefa Rivera.—Se le expropian 11,20 áreas de prado regadío, que linda: Norte, doña Elisa Piñeiro y herederos de Canto Piñeiro; Sur, Campo de Deportes Club Ferrol; Este, Campo de Deportes; Oeste, más terrenos de doña Elisa Piñeiro.

5. A doña Manuela Anidos Naveira. Se le expropian 0,85 áreas de labradío, que lindan: Norte, Raimundo Castro; Sur, Elisa Piñeiro; Este, la misma, y Oeste, camino.

6. A don Raimundo Castro.—Se le expropian 1,60 áreas de labradío, que lindan: Norte, Jesús López; Sur, Manuela Anidos; Este, Elisa Piñeiro y Oeste, camino.

7. A don Jesús López.—Se le expropian 1,95 áreas de labradío, que lindan: Norte, Braulio Bahamonde; Sur, Raimundo Castro; Este, Elisa Piñeiro, y Oeste, camino.

8. A don Braulio Bahamonde y don Victoriano Sueiras.—Se le expropian 0,50 áreas de labradío, que lindan:

Norte, camino; Sur, Jesús López; Este, Elisa Piñeiro, y Oeste, Manuel Castiñeira.

Casa Consistorial de El Ferrol del Caudillo, quince de julio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Alcalde, Eduardo Ballester.

1.246-O.

A N U N C I O S PARTICULARES**BANCO HERRERO****Oviedo**

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado el resguardo de depósito en este Banco, número 46.143, a favor de don José Fernández Veiguela Fernández, comprensivo de pesetas nominales 4.000, de Deuda Interior 4 por 100, en 3 títulos de la serie A, números 684.016/18 y un título de la serie B, número 145.693, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se expedirá duplicado a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 17 de julio de 1946.—Por el Banco Herrero, el Director general, Antonio P. Hidalgo.

3.605.

COMPANIA ADRIATICA DE SEGUROS

Habiéndose extraviado el original de la póliza número 30.251, suscrita por doña Juana Rafel Valls, con domicilio en Barcelona y ermitida por la Compañía Adriática de Seguros (Riunione Adriática di Sicurtá), con domicilio en España (Madrid), avenida de José Antonio, número 39 (antes Pi y Margall, 17), se hace público por el presente dicho extravío, haciéndose constar que si en el plazo de treinta días, a contar de esta fecha, no fuere hallado el ejemplar extraviado, procederá la Compañía Adriática de Seguros a emitir un duplicado del mismo, con igual fuerza y valor que el original.

Barcelona a 17 de julio de 1946.

3.601.

COMPANIA ANONIMA «MENGEMOR»**Rectificación**

Habiéndose padecido error en el aviso a los señores accionistas publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 197, correspondiente al día 16 de julio de 1946, página 1966 de su anexo único, se rectifica en el sentido de que en la segunda condición, donde dice «acciones especiales números 1 al 23.989», debe decir, «acciones especiales números 1 al 28.989».

L'UNION, Compañía Anónima de Seguros sobre la Vida
Delegación y Dirección General para España: Calle de Antonio Maura, núm. 12.—Madrid
Balance General al 31 de diciembre de 1945

	P e s e t a s	P A S I V O	P e s e t a s
C a j a :		Reservas técnicas:	
Efectivo en Caja y cuentas corrientes... ..	2.244.027,36	Reservas matemáticas... ..	57.314.816,00
Propiedad inmueble:		Reservas para siniestros, rescates, seguros vendidos y plazos de rentas a liquidar... ..	936.858,41
Edificio sito en Barcelona, Paseo de Gracia, 33.	2.193.230,00	Reserva obligatoria Ley de garantías 18-3-44	58.251.674,41
Solar situado en Madrid, Calvo Sotelo, 18 dpdo.	1.789.419,92	Reserva para eventualidades	200.000,00
Valores mobiliarios:		Reserva para régimen previsión de los empleados	350.000,00
Afectos a la reserva obligatoria, Ley de garantías 18-3-44... ..	201.000,00	Beneficios en efectivo correspondientes a los asegurados con participación	850.867,00
Otros valores... ..	53.996.897,25	Amortización inmueble:	
Anticipos sobre pólizas de la Compañía:		Amortización reglamentaria... ..	43.436,10
Cuenta núm. 1... ..	1.918.434,58	Fondo legal para fluctuación de valores	1.916.687,93
Cuenta núm. 2... ..	538.618,55	Acreedores varios:	
Cobertura de reservas utilizadas (Ley 17-5-40, artículo 12, apartado d):		Participación de los asegurados correspondiente a ejercicios anteriores... ..	721.766,14
Cifra primitiva... ..	4.033.169,00	Otros acreedores... ..	627.331,14
Amortizaciones... ..	2.640.299,90	Dirección General de París:	
Deudores varios:		Saldo de esta cuenta en fin de ejercicio... ..	2.086.938,08
Primas vencidas y pendientes de cobro:		Saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias... ..	790.465,91
a) De vencimientos atrasados (Créditos derivados de la aplicación del art. 4.º de la Ley de 17-5-40)	579.153,35	Total pesetas	66.948.416,71
b) De vencimientos corrientes... ..	1.116.109,59		
Intereses vencidos y pendientes de cobro... ..	1.605.262,94		
Otros deudores... ..	777.322,73		
	201.334,28		
Total pesetas	2.673.919,95		
	66.948.416,71		

Nota.—La Compañía amortiza siempre las comisiones y gastos en el ejercicio.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1945

D E B E		H A B E R	
SUMAS Pesetas		SUMAS Pesetas	
Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas:		Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Por seguros en caso de muerte y mixtos... ..	4.704.432,51	Reservas matemáticas de primas en 31-12-44... ..	55.898.461,00
Por rentas vitalicias... ..	21.695,80		
	<u>4.726.128,31</u>	Primas del ejercicio:	
Rescate de pólizas:		Por seguros en caso de muerte y mixtos... ..	8.844.063,49
Por seguros en caso de muerte y mixtos... ..	565.853,44	Por seguros en caso de vida... ..	14.744,20
De otras clases de seguros... ..	28.848,56	De rentas vitalicias... ..	505,20
	<u>594.702,00</u>	De otras clases de seguros... ..	171.996,17
Por reembolso de primas:			<u>9.031.309,06</u>
Participación de los asegurados en los beneficios del ejercicio (Beneficios en efectivo a los asegurados en España)		Producto de los fondos invertidos:	
Gastos de Administración del ejercicio:		a) Intereses de anticipos sobre pólizas... ..	137.426,48
a) De producción... ..	1.315.166,65	b) Cupones y dividendos de los valores en cartera... ..	2.063.355,51
b) Gastos generales... ..	1.192.934,64	c) Renta inmueble... ..	66.985,65
c) Parte de España en los gastos generales de la Compañía... ..	225.782,75	d) Intereses de cuentas corrientes en Bancos... ..	38.820,21
	<u>2.733.884,04</u>	e) Diversos... ..	483.786,15
Amortizaciones:			<u>2.799.374,00</u>
Inmueble (amortización reglamentaria)... ..	2.895,74	Derechos de pólizas, Anexos y de registro... ..	382.173,09
		Supersiniestralidad compensada por el Consorcio... ..	20.000,00
Reservas técnicas:		Reservas terminales (A. deducir)... ..	2.110,00
Reservas matemáticas en 31 de diciembre del ejercicio... ..	57.314.816,00		
Siniestralidad de guerra pagada... ..	20.000,00		
Impuestos... ..	379.726,25		
Incremento de la Reserva para régimen previsión de los empleados.	250.000,00		
Constitución de la Reserva obligatoria, Ley de garantías del 18-3-44	200.250,06		
Participación de los empleados en los Beneficios del ejercicio...	64.821,55		
Diversos... ..	182.650,35		
Beneficio del ejercicio... ..	799.465,91		
Total pesetas... ..	68.120.207,15	Total pesetas... ..	68.120.207,15

Nota.—La Compañía amortiza siempre todos los gastos del ejercicio. Madrid, 31 de diciembre de 1945.—L'Union-Vida: Javier Mitáns del Bosch, Delegado general y Director para España.

COMPANIA DE RIEGOS DE LEVANTE, S. A.

Eh el sorteo correspondiente al corriente año, verificado hoy ante el Notario de este Ilustre Colegio, don Angel Traval Rodríguez de Lacín, en el domicilio del Banco Hispano Colonial, Paseo de Gracia, 3 y 5, para la amortización de 720 Obligaciones hipotecarias 5 por 100, emisión de 1928, de esta Compañía, y cuyo reembolso, con deducción de los impuestos vigentes, deberá tener efecto a partir del 1.º de enero de 1947, han resultado amortizadas las señaladas con los siguientes números:

1.831 a 1.840	15.511 a 15.520	26.731 a 26.740	43.351 a 43.360	56.341 a 56.350
1.851 a 1.860	15.541 a 15.550	27.371 a 27.380	44.271 a 44.280	57.731 a 57.740
2.001 a 2.010	18.291 a 18.300	28.671 a 28.680	45.521 a 45.530	60.521 a 60.530
2.161 a 2.170	18.671 a 18.680	28.811 a 28.820	45.731 a 45.740	60.871 a 60.880
3.751 a 3.760	19.381 a 19.390	29.401 a 29.410	46.561 a 46.570	61.451 a 61.460
5.661 a 5.670	19.621 a 19.630	31.131 a 31.140	50.481 a 50.490	62.821 a 62.830
5.831 a 5.840	19.751 a 19.760	31.161 a 31.170	50.741 a 50.750	65.621 a 65.630
8.541 a 8.550	20.051 a 20.060	31.471 a 31.480	51.081 a 51.090	66.621 a 66.630
8.781 a 8.790	22.451 a 22.460	33.551 a 33.560	52.121 a 52.130	61.601 a 61.610
10.941 a 10.950	23.261 a 23.270	33.961 a 33.970	52.871 a 52.880	68.861 a 68.870
11.401 a 11.410	23.951 a 23.960	35.961 a 35.970	53.041 a 53.050	68.941 a 68.950
11.421 a 11.430	24.451 a 24.460	36.791 a 36.800	53.771 a 53.780	68.971 a 68.980
13.621 a 13.630	25.191 a 25.200	38.291 a 38.300	54.111 a 54.120	70.281 a 70.290
14.861 a 14.870	25.911 a 25.920	40.681 a 40.690	54.631 a 54.640	71.301 a 71.310
	26.111 a 26.120	42.061 a 42.070	56.091 a 56.100	

Barcelona, 28 de junio de 1946.—El Delegado del Consejo, José García y García Bescós.
3.568—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

V I G O

Don Antonio Niño Astudillo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de este partido.

Hago público: Que por don Manuel Palacios Curiezes, mayor de edad, soltero, del comercio y vecino de esta ciudad, solicita inscripción de dominio a su favor en el Registro de la Propiedad de este partido de la finca siguiente:

«Urbana.—La casa señalada con el número tres de la calle Policarpo Sanz de esta ciudad, compuesta de sótano, planta baja, dos pisos y bohardilla, mide su fondo, incluyendo la mitad de las medianeras, unos 245 metros cuadrados de superficie, aproximadamente, y limita al Sur, o frente por donde mide catorce metros y quince centímetros, con dicha calle de Policarpo Sanz; Norte, o espalda, por donde mide doce metros y siete centímetros de largo, con casa de los herederos de Ramón Tarrío; Oeste o izquierda, entrando, por donde mide veinte metros y veinticinco decímetros, con la calle del Lavadero, y por el Este o derecha, por donde mide diecisiete metros con quince decímetros, con casa de Augusto Alvarez, actualmente de doña Carmen y doña Benicia Alvarez Pereira.

Le corresponde por compra a don Augusto Alvarez Pereira, doña María Mercedes, doña María Teresa, don Carlos, doña María Victoria y don Fernando Alvarez Fernández-Cid, intervenida la doña María Teresa de su marido don Luis Gómez Ulla.

Las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que se pretende, pueden comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho converga, dentro del

término de diez días a contar desde la fijación del presente edicto, en los tablones de la Casa Consistorial de esta ciudad y Juzgados Municipales de la misma, e inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Faro», de Vigo.

Vigo a 26 de abril de 1946.—El Juez, Antonio Niño.—El Secretario, P. H. Ricardo Estévez.

3.690—A. J.

MONTEFRIO

Don Enrique Amat Casado, Juez de Primera Instancia del partido de Montefrío.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se sigue expediente a instancia de don Antonio Lizana Lara, de esta vecindad, para obtener la declaración de fallecimiento de don Guillermo Lara Jiménez, cuyo último domicilio lo tuvo en esta villa y de la cual se ausentó hace unos veinte años sin que se hayan vuelto a tener noticias de su paradero, en ninguna ocasión.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 1.º 42 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Montefrío a doce de julio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Enrique Amat Casado.—El Secretario, Juan R. Coca Lorca.

3.607—A. J. 1.ª 23-7-946

CASTROJERIZ

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia de este partido, en el expediente promovido por don Jerónimo Gil Rincón, sobre declaración de herederos de su hermana, de doble vínculo, Emilia Gil Rincón, se anuncia la muerte sin testar de expresada señora, que tuvo lugar en Madrid el día doce de febrero último, de estado soltera, hija de Teodoro y Eleuteria, natural y vecina que fué de Villasadón (Burgos), y quien reclama su herencia es el citado don Jerónimo, y, en su consecuencia, se llama a los que se

crean con igual derecho, para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, si vienen de convenirles.

Dado en Castrojeriz a ocho de julio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Ramón Calvo.

3.618-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil

Juzgados Civiles

6.919

MARTIN OREJA, Marta; de veintisiete años, soltera, profesora, hija de Francisco y Arsenia, natural de Navarredonda de Rinconado (Salamanca), y que habitó últimamente en la calle de Hermanos Miralles, núm. 34, primero derecha; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número nueve de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo, dentro del plazo de diez días, con el fin de ser reducida a prisión, como encartada en el sumario 399 de 1942.

5-376.

6.920

CARRO RIOS, Elias; de treinta y ocho años, soltero, sin profesión, hijo de Ramón y de Margarita, natural de Madrid, que habitó últimamente en la calle de Sol y Ortega, 57, procesado en sumario 240 de 1940 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Madrid para ingresar en prisión.

5-377